

QUILMES, - 9 DIC 2008

VISTO el Expediente N° 827-0418/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos de la Licenciatura en Administración Hotelera, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales.

Que las tareas específicas que competen a la Dirección acarrear la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse por dicha Dirección se encuentran erogaciones concernientes a actividades tales como: bienes de consumo, seminarios de perfeccionamiento en el área, gastos en representación, publicaciones, viáticos, artículos varios, entre otros.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas, por un monto total de PESOS UN MIL QUINIENTOS SEIS CON 60/100 (\$ 1.506,60) para el inciso 3.

Que a fs. 97 consta la imputación presupuestaria para efectuar los gastos en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 85/08, se aprobó el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Delegar en la Dirección de la Licenciatura en Administración Hotelera, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales, la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en el área por el bimestre noviembre – diciembre, de acuerdo al siguiente detalle:




UNA
ca

0 1 2 2 0

▪ **Inciso 3: Servicios no personales:**

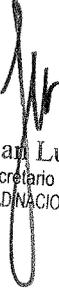
- Serv. Est. Invest. y proyectos de factibilidad: PESOS DOS CIENTOS CON 00/100 (\$200,00)
- Serv. De capacitación: PESOS CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$400,00)
- Serv. De informática y sistemas computarizados: PESOS SETECIENTOS CUAERNTA Y CUATRO CON 00/100 (\$744,00)
- Pasajes: PESOS CINCUENTA CON 00/100 (\$50,00)
- Viáticos: PESOS CIENTO DOCE CON 60/100 (\$112,60)

Hasta la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS SEIS CON 60/100 (\$1.506,60) con cargo a rendir.

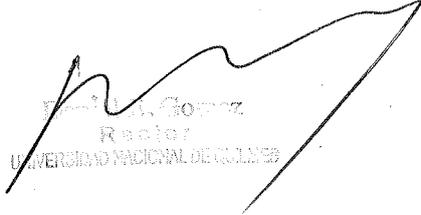
ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a la Dependencia 11-00, Programa 03.06.00.07, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: **0 1 2 2 0**



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES